

tales que hay, parece en lo natural inacabable de que dará razón por haberlo visto el coronel D. Juan José Mazoni á que me remito, como asimismo la dará de haber hecho á mi costa la iglesia parroquial de este real, cuyos patrones titulares nombrados por el gobernador de este reino, son Nuestra Señora de Regla y San Francisco de Cuellar que tiene de largo treinta y siete varas con crucero, sacristía y bautisterio y una capilla del Santo Cristo de Mapimi, todo con su adorno, vasos sagrados, lámpara y ornamentos que me ha costado diez y ocho mil pesos y le hice poner en la portada las armas reales que, como leal vasallo de S. M., venero y alego por mérito como el diezmar todos los años de mis minas de la plata que producen y saco de mis haciendas de quince á veinte mil marcos cada año, hallándome hoy con la edad de cincuenta y tres años y las fatigas que he pasado con poca robustez para andar á caballo ni ejecutar otras acciones de trabajo personal que me motivan, puesto á los piés de V. E. á pedirle me relaje de cualquiera jornada y que me permita licencia para retirarme al sosiego de mi casa y familia donde me tendrá V. E. pidiendo á la Divina Majestad que la importantísima vida de V. E. en su grandeza para amparo de estos reinos, la guarde muchos años.

San Francisco de Cuellar, Julio 10 de 1715.—*Juan Antonio de Traviña Retis.*

LOS TITULOS

Y ADVOCACIONES DE LOS ONCE PUEBLOS CONTENIDOS
EN ESTA RELACION.

Santiago, apóstol, de la Ciénega del Coyame; Nuestra Señora de Be-
goña, el Cuchillo Parado; Nuestra Señora de Loreto, el pueblo de in-
dios mesquites; San Juan Bautista, el pueblo de los cacalotes; S. Fran-
cisco de Asia, la Junta, indios oposines; Nuestra Señora de Armanzasu,
indios conejos; Nuestra Señora de Guadalupe, indios polames y sívolos;
Sr. San José, de la nacion puliquis; San Antonio de Padua, de la na-
cion conchos; San Cristóbal, de la nacion pasalmes.

Amigo y muy señor mio:

Antes de ayer recibí la de usted de 20 del pasado con un indio del presidio de San Francisco de Conchos, por donde consigo la buena noticia del feliz suceso en la entrada de vd. y salida al rio del Norte, logrando el asiento de las misiones con tanto gusto de los padres que allá quedaron y ha sido muy igual el que ha tenido el reverendo padre fray Raimundo Gras, con el ardiente deseo con que se halla de acompañarles y sintiendo no hallarse presente el capitan D. José de Beosabuín, hice llamar á Andrés Coyame que por mi parte no solo los cholomes sino cuantos carecen de la luz del Evangelio quisiera, aunque mal hombre, la gozasen aunque fuese á costa de mi sangre, pues despues de ver sin consentimiento venia igual con el que han tenido los demas indios que han pedido los padres que habiéndose hecho capaz, respondió que él y todos los de su séquito administran con mucho gusto el padre ó padres que les pusieren y por su parte estaba pronto á gozar de tanto beneficio con otras razones que fueron muy de la satisfaccion de dicho padre que juzgo lo escribe así al reverendo padre procurador Fr. J. de Arranegui, dándole noticia de la fervorosa resolucion con que se halla de proseguir en el intento á que vino de la entrada de estas misiones y emplear su recuperada salud en este santo ejercicio; así me lo ha dado á entender y porque me parece he respondido á todo lo que vd. me propone y porque me remitió á la que tengo escrita á vd. antes de ésta, ceso rogando á Nuestro Señor guarde á vd. muchos años.

Nuestra Señora del Pilar, Julio 1º de 1715.—B. S. M. su seguro servidor y amigo.—*Juan Cortés.*

Señor sargento mayor,

D. Juan Antonio de Trasviña Retis.

Jesus, María y José.—Muy señor mio: quiera Dios Nuestro Señor haya vd. tenido muy feliz viaje y llegado á su casa en donde deseo se haya desechado los trabajos y molestias de peregrinacion tan cosijoso y que se halle al presente con perfecta salud en compañía de esa mi señora su esposa de vd. y la niña á cuyas órdenes me ofrezco y beso sus manos. Yo quedo al presente con un dolor ventoso en una espaldilla que corresponde al pecho; esto hace unos cinco ó seis dias aunque me da sus treguas, porque Dios envía las enfermedades con misericordia donde no hay medicinas; pero de cualquier suerte, muy al servicio de vd. como su obligado capellan y siervo.

Mi señor: siendo vd. nuestro protector es fuerza en nuestros desamparos pedirle ayuda: ésta se necesita mucho al presente, porque en todo el pais no la hay: he necesitado como unos haros de cedazo porque el que vd. nos dejó es el único que hay para todo, y dicese no se puede hacer otro igual (ni equivalente), aunque fuese de álamo ó de sauce, porque es palo vidrioso; si hubiese asimismo una poca de manteca la estimaremos, y usted no se nos enfade de estas molestias, pues ya sabe la necesidad de por acá lo cual le pagará Dios Nuestro Señor aumentándole sus bienes y dándole lo que mas le convenga para salvarse.

El padre fray Juan se encomienda á vd. mucho y se ofrece á sus órdenes; hasta ahora, gracias á Dios, no hay novedad, se han hecho porcion de adobes y se está fabricando un horno, y poco á poco se irá haciendo lo que se pueda y permita el tiempo en cuanto se ofrezca.

Dios Nuestro Señor guarde á vd. muchos años y lo llene de todas felicidades de esta su mision de San Francisco de la Junta, Junio 17 de 1715.—Muy señor mio; B. S. M. el mas obligado capellan y siervo.—*Fr. Gregorio Osorio.*

Señor sargento mayor y teniente general D. Juan Antonio Traviña Retis.

P. D.—Después de cerrada esta carta que escribo á vd., me ocurrió el manifestarle una necesidad que se me había ido de la memoria fiado en la caridad que le merecemos, y es un poco de garbanzo y habas para sembrar que no las hay por acá, y si hubiese algunas semillas de huerta por amor de Dios, y una doctrina del padre Cataño; vd., como padre, sufra las impertinencias de sus hijos y como primera piedra de este edificio, manténgalo, que Dios se lo sabrá pagar con el ciento por uno.

Su Majestad guarde á vd. muchos años.

Esta su mision, Junio 17 de 1715.—B. S. M. el mas apasionado capellan y siervo, fray Gregorio Osorio.

Va á la letra sacado del original que remití á y S. E.; para que conste lo firmé en San Francisco de Cuellar, Julio 12 de 1715.—*Juan Antonio Traviña Retis.*

TESTIMONIO JURIDICO

DE LAS POBLACIONES Y CONVERSIONES DE LOS SERRANOS ACACHES, HECHAS POR EL CAPITAN DIEGO DE AVILA Y EL VENERABLE PADRE HERNANDO DE SANTAREN POR EL AÑO DE 1600.

Hallándose en la quebrada de las minas viejas de la Próspera, al pié de la serranía como una legua del real de las minas de San Andrés á 27 del mes de Febrero de 1600, Diego de Avila, vecino y encomendero de esta jurisdiccion, dijo que él como es público y notorio con los padres de la Compañía de Jesus, que habiendo venido á la conversion de los indios á cojer á varios de esta serranía, recibió comision del Exmo. Sr.